



RADICACIÓN 110014003066-2023-00935-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 12 JUL 2023

Admítase la demanda DECLARATIVA instaurada por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, contra DONALDO ENRIQUE PEREZ POSADA, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

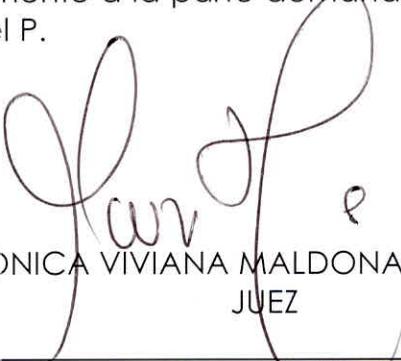
Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese a la abogada ANGELICA COHEN MENDOZA, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	13 JUL 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 104 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr